

Río Gallegos, 25 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 69.069/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-A240-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 (SIETE), convocado mediante Resolución N° 1167/19-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicado en el Título II De las Condiciones de Ingreso y el Artículo 6° del Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29 de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a inscripción para participar del Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-A240-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 (SIETE), convocado mediante Resolución N° 1167/19-R-UNPA, a los que se detallan en el Anexo Único de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante CINCO (5) días hábiles, en las fechas previstas en el cronograma fijado en la convocatoria.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA Artículo 29.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 834/19

ANEXO UNICO

Cargo 437-A240-P
Área Secretaría de Extensión - Sector Equipo de Apoyo Administrativo
Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 (SIETE)
Resolución N°1167/19-R-UNPA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
GORNATI Romina Gisel	32.922.758
KONIG Karen Paola	27.964.519
OJEDA MUÑOZ Valeria Eliana	34.525.143


